

VISTO:

La duplicación detectada en las actas de exámenes 00484 de fecha 01/10/2010 y el acta 00522 de fecha 10/11/2010 de la asignatura Teoría Antropológica, generando el sistema guaraní dos actas de idéntico contenido; y

CONSIDERANDO:

El anexo II, de la Ordenanza N° 07/04, las Resoluciones 182 y 265 del HCS, referido a los diversos controles y procedimientos administrativos y académicos a tener presente con el objeto de detectar falencias en la confección de las actas de exámenes de diferentes años en el Sistema Guaraní;

Que es necesario subsanar este error;

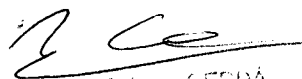
**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Área Enseñanza Sector Oficialía Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a **anular** el acta 00484 de la asignatura Teoría Antropológica de la carrera Maestría en Antropología.

ARTÍCULO. 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC.

CÓRDOBA, 08 SEP 2014

RESOLUCIÓN N°: 1223
tz


ESTEBAN CERDA
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES